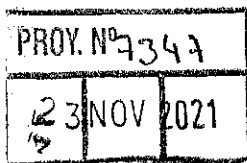




GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" 25 NOV 2021
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Resolución Directoral Regional N° 009828

Visto, la Hoja de Envío N° 486-2021-DREP y demás documentos que se acompañan en un total de 17 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, en su Artículo segundo se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, en atención a la norma antes indicada, mediante Oficio N° 0488-2021-GOB.REG.PIURA-DESTP de fecha 22.11.2021, emitido por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva de esta Dirección Regional de Educación, solicita la emisión de la resolución de conformación de la comisión que tendrá a cargo los "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas"; asimismo la aprobación de la convocatoria y el cronograma para llevar a cabo el citado concurso;

Que, en atención a todo lo antes expuesto en los considerandos que anteceden, mediante Hoja de Envío N° 486-2021-DREP de fecha 23.11.2021, El Director Regional de Educación Piura, aprueba la conformación del comité que tendrá a cargo el "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas"; así como la respectiva convocatoria y el cronograma para llevar a cabo el citado proceso;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 935-2021-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Unico Ordenado (TUO), Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, D.S. N° 010-2017-ED, DS. N° 016-2021-MINEDU- Modificación de la Ley 30512 y su Reglamento DS.010-2017-ED, RVM. N° 262-2020-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité que tendrá a cargo el "Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas, para el periodo 2022", el cual estará integrada como se indica:

MIEMBROS TITULARES

- MG. ADOLFO ZETA PAZO, Director de Educación Superior y Técnico Productivo de la DRE Piura, quien la preside
- LIC. JESUS AUGUSTO GARATE ROSAS, Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la DRE Piura.



- **Mg. PEDRO DEMETRIO HIDALGO SANDOVAL**, Especialista de Educación Superior de la DRE Piura.

MIEMBROS ALTERNOS

- **Mg. PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO**, Especialista de Educación Superior de la DRE Piura.
- **Mg. CPC JUANA ELIZABETH ZEGARRA PALACIOS DE TIMANA**, Especialista Administrativo (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Piura.
- **Mg. MARY ESPERZUA RIVERA**, Especialista en Educación de la DRE Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma y el Anexo N° 01 convocatoria del proceso de encargatura de Director o Directora General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos de la Dirección Regional de Educación de Piura, para el Periodo 2022.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.

Regístrese y Comuníquese,

LIC. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

EBL/DREP.
AMFV/DOADM.
JAGR/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM
Jacf

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Es copia del Original.



MG. NANCY GONZALEZ CALLE MENDOZA
FEEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 1

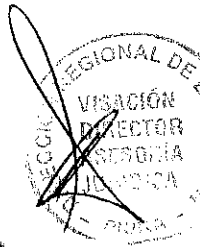
CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES DE IESP/ESPP PÚBLICOS – PERIODO 2022

La Dirección Regional de Educación Piura, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N°262-2020-MINEDU, convoca al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Directores Generales de los siguientes IESP/EESP Públicos;

N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP/ESPP	TIPO DE ENCARGO (Puesto o Funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1	0356972	EESPP PIURA	PUESTO	26 DE OCTUBRE	PIURA
2	0512855	HERMANO VICTORINO ELORZ GOIOCECHEA	PUESTO	SULLANA	SULLANA
3	1016328	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	PUESTO	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
4	1180769	MANUEL VEGAS CASTILLO	PUESTO	AYABACA	AYABACA

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para Director o Directora General de IESP/EESP Público:

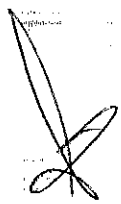
- 
- a) Ser docente de la CPD a tiempo completo.
 - b) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada por SUNEDU.
 - c) Grado de maestro, registrado en la SUNEDU
 - d) Mínimo tres (03) años de experiencia como docente en Educación Superior.
 - e) Mínimo cinco (05) años de experiencia en gestión relacionada con cargos directivos y/o jerárquicos en educación.
 - f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de Director General son:



Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y demás puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las leyes N°29988 y N°30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código penal.
- b) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- c) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- d) Haber sido condenado por delito doloso.
- e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (07) años.
- h) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N°30353.
- i) ~~Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley N°28970 y su modificatoria.~~



La postulación se hace mediante la plataforma virtual: <http://postulacion.siges-pedagogicos.pe/Login.aspx> de la DIFOID-MINEDU.

El postulante debe completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en la pag. web del Ministerio de Educación que tiene carácter de Declaración jurada, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada en el mismo y la Declaración Jurada (Anexo 01), registro que se efectuará en el lapso indicados en el cronograma

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente virtual por mesa de partes de la DRE - Piura, y físico en la Dirección de Educación Superior -DRE Piura.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación del expedientes es de cuarenta (40) puntos y la entrevista personal es 60% de un total de 100 puntos.



CRONOGRAMA DE CONCURSO ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCION DE DIRECTOR GENERAL IESP/EESP PUBLICOS - PERIODO 2022 009828

Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHAS		RESPONSABLE
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	04	29.11.21	02.12.21	DRE
02	Postulación mediante formulario virtual		29.11.21	02.12.21	Postulantes
03	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	03.12.21	06.12.21	CE de la DRE
04	Presentación de reclamos	1	07.12.21		Postulantes
	Absolución de reclamos	1	09.12.21		CE de la DRE
05	Entrevista personal	2	10.12.21	13.12.21	CE de la DRE
06	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	14.12.21		CE de la DRE
07	Presentación de reclamos	1	15.12.21.		Postulantes
	Absolución de reclamos	1	16.12.21		CE de la DRE
08	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	17.12.21.		DRE



- La postulación se hace mediante la plataforma virtual : <http://postulacion.siges-pedagogicos.pe/Login.aspx> de la DIFOID-MINEDU

